



Buenos Aires, 6 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 59 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 143/2013, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, Dra. María Alejandra Doti solicita el pase del Dr. Adrián Alberto Pascale al cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 04/2013, informando que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción del Dr. Juan Martín Pacin al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Que el Dr. Adrián Alberto Pascale se desempeña actualmente como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Que el referido pase cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

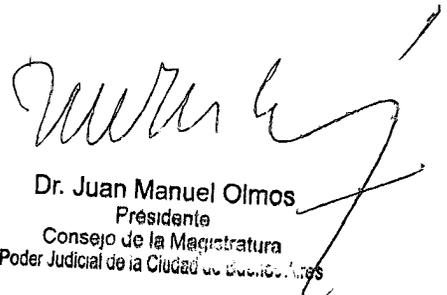
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase del agente Adrián Alberto Pascale, Legajo N° 1648, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Juan Martín Pacin y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 29 y 31, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 59 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires